#### **Anexo II**

### Regularización del parque existente a las nuevas tecnologías, respecto de la seguridad en las instalaciones.

Toda instalación de transporte vertical existente en el Partido de General Pueyrredón deberá adecuarse obligatoriamente por parte del Propietario o quien lo sustituye legalmente.

Las reformas a efectuar en las instalaciones existentes y los accesorios de seguridad a instalar, la forma de hacerlo y los plazos máximos, se consignan a continuación:

#### ❖ Tareas a realizar en un plazo no mayor a DOS AÑOS a partir de la promulgación del presente Decreto.

del presente D	Decreto.
Item	Descripción de la adecuación
Distancia entre puertas	<ul> <li>Cuando la distancia entre puertas de cabina y rellanos se encuentre excedida, podrán adoptarse para solucionar la anomalía las siguientes alternativas:</li> <li>✓ Desplazar la puerta de rellano hacia el pasadizo hasta lograr una distancia máxima con respecto a la de cabina de 150 mm.</li> <li>✓ Desplazar la puerta de cabina o la cabina hacia el palier hasta lograr una distancia máxima con respecto a la de rellano de 150 mm.</li> <li>✓ Si la puerta de rellano es del tipo batiente, colocar suplementos en forma de barrotes de material macizo, colocados verticalmente y espaciados entre sí a no más de 100 mm, en la altura total de la puerta, hasta lograr una distancia máxima con respecto a la de cabina de 150 mm.</li> <li>✓ Colocar suplementos en forma de barras verticales en cada varilla de la puerta de çabina, en la altura total de la puerta, hasta lograr una distancia máxima con respecto a la de rellano de 150 mm.</li> <li>Si se encontraran modificaciones distintas, realizadas con anterioridad a la fecha de sanción de este Decreto, avaladas por el profesional Representante Técnico de la Empresa de Mantenimiento, se aceptará dicha modificación bajo exclusiva responsabilidad del profesional, siempre que la modificación no permita la ubicación de una criatura por sus propios medios entre suplementos o por encima de estos.</li> </ul>
Distancia entre umbral de	Si la distancia entre el umbral de la cabina y las solias de los rellanos supera lo establecido por la legislación (25 mm para puertas
cabina y solias	manuales y 35 mm para puertas automáticas) deberá:  ✓ Suplementar el umbral de cabina.  ✓ Suplementar las solias de los rellanos.
Iluminación	La iluminación artificial de la sala de máquinas debe cumplir con los
artificial de la	niveles de iluminación especificados por la legislación y tener una
sala de	distribución que permita la correcta visualización de todos los
máquinas	componentes instalados dentro de ella, especialmente los controles
	de maniobras y selectores de pisos de ambos lados. El interruptor para el circuito eléctrico de iluminación deberá estar ubicado dentro
	del recinto, cerca de la puerta de acceso del lado contrario a las
	bisagras.
	La alimentación para este circuito deberá ser independiente de la
	fuerza motriz.
Iluminación de	La sala de máquinas debe contar con iluminación de emergencia,

#### emergencia de la sala de máquinas

con autonomía no menor a 1.5 horas, ubicado sobre la máquina de tracción para permitir realizar maniobras de rescate en caso de falta de suministro eléctrico de la red. La cantidad de equipos deberá determinarse en función de la cantidad y/o ubicación de las máquinas, teniendo que asegurar la correcta visualización para realizar dichas maniobras en todas y cada una de ellas.

El equipo debe estar conectado en forma permanente a la red (no enchufado), alimentado a través de un interruptor termomagnético independiente o al correspondiente a la alimentación de luz de cabina y con grampas de seguridad que no permitan que sea retirado salvo con el uso de herramientas.

## Iluminación del acceso a sala de máquinas

El acceso a sala de máquinas debe estar convenientemente iluminado artificialmente para permitir desplazarse con comodidad y seguridad hasta la misma. El nivel de iluminación no será inferior al establecido por la legislación vigente. Además debe poseer un sistema de iluminación de emergencia con una autonomía no menor a 1.5 horas.

### Escalera de acceso a sala de máquinas

El acceso a la sala de máquinas se realizará en continuidad con el medio exigido de salida. Cuando en el acceso hay escalera la misma debe ser de material incombustible y antideslizante, ésta tendrá 0,80 m de ancho o el mínimo permitido ediliciamente. En caso de ser exterior a la sala tendrá un rellano en coincidencia con la puerta, de 0.80 m de ancho por 1.20 m de largo o el máximo permitido ediliciamente que permita batir la puerta de acceso y baranda si posee más de dos escalones. Si es interior a la sala, con más de dos escalones, igualmente tendrá baranda lateral. La escalera debe tener una pendiente máxima de 45°, o el mínimo permitido ediliciamente, pedada media mínima de 0,23 m, alzada máxima 0.20 m, o el máximo permitido ediliciamente, con pasamanos de 0.90 m medidos sobre el peldaño, la luz libre respecto de su paramento o cielorraso inclinados paralelo a la escalera, será de 2.20 m o el máximo permitido ediliciamente. Cuando el acceso se haga a través de azotea transitable, si esta no tiene parapeto debe proveerse una defensa de 0.90 m de alto mínimo, respecto al nivel del solado de la azotea en el trayecto a dicho acceso.

En caso que solo sea posible la instalación de una escalera tipo marinera o gato, esta deberá poseer una defensa de seguridad en toda su longitud. Además en estos casos debe implementarse los medios necesarios para dejar la fijación de un aparejo de sustentación a los efectos de poder manejar el material pesado de una eventual reparación.

En el acceso a la escalera deberá indicarse, mediante un cartel, el peso máximo a soportar por los escalones.



#### Puerta de La hoja de la puerta será de material incombustible, abrirá hacia acceso a sala afuera de la sala, sus bisagras estarán del lado contrario a la ubicación del tablero de fuerza motriz, estará provista de cerradura de maquinas con llave y puede tener vidrio armado en paño no mayor de 0.50 m y/o cuarto de de lado en su tercio superior. El vano de la puerta tendrá poleas. respectivamente como mínimo 2.00 m de alto y 0.80 m de ancho entre parantes o el máximo permitido ediliciamente. En ningún caso será el acceso a través de una vivienda. En los casos en que se detecte que no se cumple no esta especificación, el propietario deberá presentar los planos de construcción aprobados (conforme a obra) a fin de verificar si la situación actual está contemplada, caso contrario deberá adecuar las instalaciones. En la puerta de acceso a la sala de máquinas deberá colocarse un cartel en el que pueda visualizarse la siguiente leyenda: PELIGRO MAQUINA DE ASCENSOR ACCESO PROHIBIDO A TODA PERSONA AJENA AL SERVICIO. Extintores en En sala de máquinas se debe instalar un extintor de 5 kg., apto para instalaciones eléctricas, colocado cerca de la puerta de acceso, en el sala de exterior del recinto, colgado y señalizado convenientemente. máquinas Instalaciones Dentro del recinto de la sala de máquinas y/o casilla de poleas no podrá haber ninguna instalación eléctrica o de cualquier otra índole ajenas a la ajena a la instalación del ascensor, como instalación de tampoco habrá elemento ajeno almacenado ningún а la instalación transporte mantenimiento del ascensor. vertical en la Queda terminantemente prohibido almacenar material inflamable o sala de que aumenten la carga de fuego del local. máquinas. En sala de máquinas debe haber elementos que permitan mover en Elementos para accionamiento forma manual la maquina de tracción ante una emergencia (desbloqueo del freno electromecánico y accionamiento del conjunto manual en sala tractor). de máquinas Estos elementos pueden estar incorporados en forma permanente a la máquina o ser removibles, en el último de los casos (removibles) deben estar colgados en proximidad a la máquina de tracción, en lugar bien visible y junto a los mismos debe haber un cartel indicativo del procedimiento de uso. Puede haber solo un equipo de estos elementos si todas las máquinas ubicadas en la sala son de iguales características, caso contrario habrá un equipo por cada tipo de máquinas. Estos elementos sean fijos o removibles deberán estar pintados de color rojo. Para asegurar el correcto sentido del movimiento a transmitir al equipo en el lugar de accionamiento del mismo debe haber una flecha claramente visible que indique el sentido de SUBIDA o Señalización de En caso de tratarse de una sala de máquinas que contenga más de equipos en sala un equipo de transporte vertical, todos los componentes de cada equipo deben estar señalizados con número o letra. Para unificar los de máquinas criterios de señalización se deberán enumerar los equipos desde la línea municipal de la entrada del inmueble hacia adentro, en caso de estar paralelos a la mencionada línea se enumerarán de izquierda a

derecha.

Poleas del	Las poleas superior e inferior del limitador de velocidad tendrán un
limitador de	diámetro no inferior a 30 veces el diámetro del cable de acero de
velocidad.	accionamiento.
	La polea superior deberá estar precintada y el número del precinto
	registrado en el LIBRO DE INSPECCIONÉS Y MANTENIMIENTO
	indicando la fecha de su último ensayo y la velocidad nominal para
	la que fue regulada.
Cable de acero	El cable de acero del sistema limitador de velocidad no podrá tener
del limitador de	un diámetro inferior a 6 mm, no podrá estar empalmado en todo su
velocidad	recorrido y la fijación al bastidor de cabina y/o contrapeso se hará
Velocidad	como mínimo con dos grilletes prensacables por cada extremo del
	cable.
Llave de parada	La botonera de llamadas de cabina deberá tener una llave, de
-	accionamiento manual, del tipo a palanca, tecla o botón retráctil,
en emergencia	fácilmente identificable (con letras o símbolos normalizados y
en cabina	
	preferentemente rojos), que permita la parada del equipo ante una
	emergencia; el equipo no podrá ponerse en marcha nuevamente sin
	que previamente y en forma manual se restablezca la posición de la
	llave de corte.
	Puede ser utilizado pulsador como parada de emergencia si este
	bloquea un relé que deba ser repuesto manualmente por personal de
	mantenimiento.
	No se permite en ninguna instalación la utilización de pulsador en
	reemplazo directo de llave de parada en emergencia.
Señalización en	En el interior de la cabina del ascensor deberá haber en forma
la cabina	obligatoria leyendas que indiquen:
	a) La capacidad máxima a transportar por la cabina en personas y
	kilogramos.
	b) El nombre de la Empresa de Mantenimiento y sus teléfonos
	afectados al servicio de emergencia.
	c) Prohibición de fumar dentro de la cabina.
	Las leyendas antes mencionadas deben estar convenientemente
	protegidas contra deterioros causados por los usuarios.
Iluminación de	La cabina de ascensor deberá contar para su iluminación artificial al
la cabina	menos con dos luminarias (evitando que pueda quedarse
	súbitamente sin luz) esta iluminación debe asegurar la correcta
	iluminación de la cabina no solo para el pasajero que viaja en su
	interior, sino también para la visualización de su llegada a piso para
	el pasajero que deba ascender a la misma.
	El circuito eléctrico para iluminación traerá la alimentación en forma
	independiente desde la llave de corte bipolar ubicada en el tablero de
	sala de máquinas, en la cabina podrá haber una llave de
	accionamiento manual del tipo a palanca, tecla o botón retráctil, o un
	accionamiento automático por control de presencia; estos elementos
	solo podrán cortar la alimentación de una de las luminarias.
	También deberá asegurase una mínima iluminación de la cabina aún
	en caso de corte del suministro eléctrico y con una autonomía no
	menor a 1.5 hs.
	Thomas a no no.

Guardapie	Consistirá en una prolongación hacia abajo de la vertical del umbral de la cabina como mínimo de 300 mm, estará terminado con un chaflán de 50 mm y de 30º respecto de la vertical. Este elemento ocupará como mínimo la luz libre de la puerta de rellano, será de material incombustible, deberá preservarse del oxido y soportará una fuerza de 70 kilos aplicada en cualquier parte de su superficie, para esto deberá contar con riendas de refuerzo que garanticen su indeformabilidad.
Panes de	Debe asegurarse que los panes de contrapeso estén colocados
contrapeso y	correctamente (en forma horizontal) y que no haya posibilidad que
traba de	alguno se salga del bastidor. Además sobre él ultimo pan deberá
seguridad para	haber una traba mecánica de seguridad abulonada al bastidor que
los mismos.	impida el movimiento y o desplazamiento de este.
Instalaciones	Dentro del pasadizo del o los ascensores no debe existir ninguna
ajenas dentro	instalación eléctrica o de cualquier otra índole ajena a la propia del o
del pasadizo	los ascensores, para esto la Empresa de Mantenimiento informará al
	Propietario o quien lo sustituye legalmente de la existencia de las mismas, y este tomará inmediatamente las medidas necesarias para el retiro de las mismas. Toda tarea a realizar para el retiro de las mismas se realizarán bajo la supervisión de la Empresa de Mantenimiento.
Agujeros	En todas las puertas de rellano y para casos de emergencias, debe
destrabe	existir un orificio por el cual y solo a través de herramienta pueda lograrse desde el exterior el destrabe de la cerradura electromecánica que permitirá abrir la puerta sin estar el ascensor detenido en el piso.
Defensa de	En caso de ascensores agrupados en un hueco, cuando los claros
huecos	inferiores no se encuentren en un mismo nivel, se colocará entre dos contiguos y en el fondo del hueco, una defensa de no menos de dos metros de altura. Si la defensa es de malla o de vidrio debe satisfacer las condiciones impuestas para estos materiales (ver 13.7).
Tramos finales	Los extremos superior e inferior de la montante de guías, para el
de guía de	coche y el contrapeso, deberán estar separados del cielo y fondo del
coche y	pasadizo respectivamente como máximo 100 mm, evitando de esta manera que ante una falla que impida que la cabina nivele en sus
contrapeso	extremos de recorrido uno o varios guiadores se salgan de sus
	respectivas guías. Si esto no sucede puede colocarse un tope
	mecánico de resistencia suficiente para detener la cabina en su recorrido. Este tope debe ser abulonado a la guía.



#### Mecanismos de seguridad en puertas automáticas

Las puertas y su entorno deben estar concebidas de manera que sean reducidas al mínimo las consecuencias de los daños por el atrapado de una parte del cuerpo, del vestido o de un objeto. Las puertas de cierre automático deben estar concebidas para reducir al mínimo la consecuencia de los daños de golpes de una noja contra las personas. A este efecto deben ser respetados los siguientes requisitos:

- ✓ El esfuerzo necesario para impedir el cierre de la puerta no debe superar 150 N. Esta medida no debe hacerse en el primer tercio del recorrido de la puerta.
- ✓ La energía cinética de la puerta de piso y de sus elementos rígidamente conectados, calculada o medida a la velocidad media de cierre debe ser no mayor que 10 J.
- ✓ Un dispositivo sensible de protección debe mandar automáticamente la reapertura de la puerta, cuando un pasajero sea golpeado (o esté a punto de serlo) por la puerta, si franquea la entrada durante el movimiento de cierre. Este dispositivo puede ser el de la puerta de cabina (ver 13.14.6.3.2.7.2.1.3).
- a) El efecto del dispositivo puede ser neutralizado durante los últimos 50 mm del recorrido de cada hoja de la puerta.
- b) En el caso de un sistema que dejé inoperante el sistema sensible de protección, después de una temporización fijada, para evitar las obstrucciones prolongadas del cierre de la puerta, la energía cinética definida antes no debe superar 4 J cuando se mueva la puerta con el dispositivo de protección inoperante.
- ✓ Puede adosarse a lo descrito anteriormente un dispositivo electrónico que a través de uno o varios haces infrarrojos detecte la obstrucción impidiendo el cierre o reabriendo la puerta antes de golpear contra la misma.
- ❖ Tareas a realizar en un plazo no mayor a CUATRO AÑOS a partir de la promulgación del presente Decreto.

Item	Descripción de la adecuación
Tablero	Este tablero deberá estar ubicado al lado de la puerta de acceso a sala
general de	de máquinas, contrario a las bisagras de la misma y contendrá:
fuerza motriz	a) Un interruptor del tipo termomagnético trifásico o un seccionador
	trifásico con fusibles calibrados, de la capacidad adecuada a la potencia del motor, para corte general del suministro eléctrico de la instalación. Esta protección estará alimentada con línea independiente desde la llave de corte general del edificio y la sección de sus conductores estará acorde a la potencia del motor. Deberán reemplazarse todo conductor cuyo aislamiento no sea de PVC.
	<ul> <li>b) Un interruptor bipolar del tipo termomagnético, de la capacidad adecuada al consumo del sistema de iluminación y demás accesorios de la cabina. La alimentación de esta protección será independiente de la fuerza motriz y la sección de sus conductores estará acorde a la potencia calculada para la misma. Deberán reemplazarse todo conductor cuyo aislamiento no sea de PVC.</li> <li>c) Un interruptor bipolar del tipo termomagnético, para corte del circuito de iluminación del pasadizo, adecuada al consumo de dicha instalación. La alimentación de esta llave será independiente de la fuerza motriz y la sección de sus conductores estará acorde a la</li> </ul>

potencia calculada para la misma.

- d) Disyuntores diferenciales monofásicos 30 mA IDn para circuito de iluminación de cabina/s y pasadizo.
- e) Disyuntor diferencial 300 mA IDn para alimentación de Fuerza Motriz salvo aquellas que requieran equipos especiales debido a perturbaciones por frecuencias, armónicas u otras.
- f) Un tomacorriente trifásico de 15 A, con la protección correspondiente, para uso exclusivo de las distintas tareas de mantenimiento y/o reparación a la instalación. La alimentación del mismo puede ser tomada de la entrada a la llave de fuerza motriz ubicada en este tablero.
- g) Un tomacorriente monofásico de 15 A, con la protección correspondiente, para uso exclusivo de las distintas tareas de mantenimiento y/o reparación a la instalación. La alimentación del mismo será independiente de la fuerza motriz y la sección de sus conductores estará acorde a la potencia de consumo del mismo.
- h) Un borne donde se conectará el cableado de la descarga a tierra provista por el consorcio desde la jabalina del edificio, y el cableado a tierra de toda la instalación a cargo de la Empresa de mantenimiento.

#### Llave de corte trifásica del sistema limitador de velocidad

El sistema limitador de velocidad debe contar con una llave de corte cuando la cabina rebasa los extremos de recorrido. Dicha llave debe contar con las siguientes características:

- a) Ser del tipo trifásica, con contactos de separación mecánica protegidos contra contactos casuales y adecuada a la potencia del motor para poder cortar la alimentación del mismo a plena carga (ver Artículo 13.20.3.1).
- Su cableado eléctrico debe estar acorde con la potencia del motor de tracción, estar contenido dentro de cañería rígida y contar con la correspondiente descarga a tierra.
- c) Debe ser accionada por el cable de acero del limitador de velocidad.
- d) No debe ser posible su reposición después de haber accionado, salvo por personal de mantenimiento.
- e) La leva o dispositivo para su accionamiento no debe permitir pasar la oliva de corte sin asegurar su efectivo accionamiento.

#### Instalación eléctrica de la sala de máquinas.

El cableado de los componentes eléctricos y/o electrónicos ubicados dentro de la sala de máquinas, deberá estar realizado con conductores de PVC, normalizados, del tipo antillama y de sección adecuada a la potencia del componente que alimentan y colores reglamentarios. Además contenidos dentro de cañerías y/o canales y estas fijas a los muros y/o techo.

Todo componente metálico de la instalación no expuesto a tensión deberá tener un cableado de descarga a tierra realizado con conductor de PVC, normalizado (verde-amarillo) y cuya sección no podrá ser inferior al cableado de alimentación del mencionado componente. Queda terminantemente prohibida la existencia de conductores de tela y goma.

### Descarga a tierra

Colocar cableado reglamentario (conductor unifilar verde – amarillo) para la descarga a tierra de todos los elementos metálicos de la instalación no expuestos a tensión, hasta la toma provista por el consorcio en el tablero de fuerza motriz ubicado en sala de máquinas, o una jabalina propia de la instalación ubicada en el foso del pasadizo.

### Protector del eje del motor de tracción

La punta eje del motor de tracción debe estar protegida convenientemente contra contactos casuales, siempre que el eje de al espacio de circulación o lugar de paso.

Conservación	La sala de máquinas debe estar convenientemente conservada, por lo
de la sala de	tanto en sus muros y techo no debe haber humedad, filtraciones de
maquinas	agua, desprendimiento de mampostería o cualquier otro agente que
maqumas	perjudique el funcionamiento y la seguridad de la instalación.
	Las ventilaciones y puerta de acceso a la misma también deben estar
	convenientemente conservadas, por lo tanto no debe haber persianas
	fijas de ventilación o vidrios rotos.
	Los componentes de la instalación que estén expuestos a movimiento o
	rotación deben estar pintados de amarillo y en lo posible protegidos
	contra contactos casuales.
	El piso de sala de máquinas debe ser de superficie lisa y no tener
	salientes salvo los rebordes en los agujeros para los cables de tracción,
	regulador y selector de pisos.
Alarma de	Toda cabina de ascensor estará provista en su interior de un pulsador
emergencia.	fácilmente identificable (con letras o símbolos y preferentemente
J	amarillos) que accione una alarma, para emergencias con gente
	encerrada. Esta alarma deberá tener un sonido tipo campana marinera
	(asociado a la emergencia en el ascensor) y su sonoridad deberá
	alcanzar 70 decibeles (dBA) como mínimo, medidos en cualquier punto
	del recorrido del ascensor.
	Deberá asegurarse que este dispositivo u otro dispositivo de similar
	nivel de sonoridad funcione aún en caso de corte del suministro
	eléctrico y con una autonomía no menor a 1.5 hs.
Instalación	El cableado eléctrico de los componentes ubicados en la cabina del
eléctrica de la	ascensor deberá estar contenido dentro de cañerías, estas si están en
cabina	lugares de tránsito para tareas de mantenimiento deberán resistir sin
	deformación una fuerza de 100 Kilos. Los conductores empleados
	deberán ser de PVC y también la cabina deberá contar con su
	correspondiente cableado de descarga a tierra. Queda terminantemente
Distancia	prohibida la existencia de conductores de tela y goma.  Si la distancia entre la placa de apoyo del bastidor de cabina y su
entre bastidor	respectivo paragolpes no cumple con lo estipulado en 13.18.2 (ver tabla
de coche y	distancia según velocidad).
paragolpe	Se procederá a:
paragorpe	✓ Colocar suplemento fijo al bastidor de coche o paragolpes si la
	distancia está excedida.
	✓ Corregir altura de pilar y o paragolpes si es escasa.
	✓ De ser imposible la modificación debido a la existencia de roca o
	basamentos, realizar informe respectivo.
Distancia	Si la distancia entre la placa de apoyo del bastidor de contrapeso y su
entre bastidor	respectivo paragolpes no cumple con lo estipulado en 13.18.2 (ver tabla
de contrapeso	distancia según velocidad).
y paragolpe	Se procederá a:
	✓ Colocar suplemento removible al bastidor de contrapeso o
	paragolpes si la distancia está excedida.
	Corregir altura de pilar y o paragolpes si es escasa.
	Acortar los cables de tracción si es escasa por estiramiento de los
	mismos.
	De ser imposible la modificación debido a la existencia de roca o
	basamentos, realizar informe respectivo.

Patín retráctil	El desenclavamiento de las cerraduras electromecánicas de las puertas exteriores solo podrá realizarse si la cabina está detenida o transitando la zona de nivelación, en un nivel de rellano, no debe poderse abrir una
	puerta de rellano cuando el ascensor pasa por el mismo sin orden de detenerse.
Finales de	Estos elementos de seguridad cortarán el circuito de la maniobra que
recorrido	alimenta los contactores del motor de tracción y el freno
	electromagnético, si la cabina rebasa los niveles de parada natural en
	los extremos de recorrido. Pueden ser colocados:
	✓ Sobre el techo de la cabina con patines de accionamiento fijos en
	los extremos de recorrido.
	✓ En los extremos de recorrido con patín fijo en la cabina.
	✓ En los selectores de pisos, siempre que sean independientes del elemento que determina la parada en forma normal.
	Para este último caso el cable que acciona el selector de piso deberá
	estar provisto de una llave de seguridad que pare inmediatamente la
	máquina en caso de rotura del mismo.
	Además en instalaciones de dos o más velocidades deberán colocarse
	finales de carrera que aseguren la desaceleración del equipo a la
	velocidad de nivelación en caso de falla del dispositivo principal.
Instalación	Todo el cableado eléctrico ubicado dentro del pasadizo, deberá estar
eléctrica de	realizado con conductores de PVC, normalizados, del tipo antillama y de
pasadizo	sección adecuada a la potencia del componente que alimentan.
	Además contenidos dentro de cañerías y estas fijas a los muros, techo
	o perfilería estanca.
	Queda exento de cumplir el requisito de cañería los cables del tipo
	armado, siempre que cumplan con la condición de estanqueidad.
	Todo componente metálico de la instalación de pasadizo no expuesto a
	tensión deberá tener un cableado de descarga a tierra realizado con
	conductor de PVC, normalizado (verde-amarillo) y cuya sección no
	podrá ser inferior al cableado de alimentación del mencionado
	componente. Queda terminantemente prohibida la existencia de
	conductores de tela y goma.
Mirillas	✓ En puertas existentes del tipo batientes de madera con mirilla igual
	o inferior a 0.030 m2 la protección se efectuará con barrotes. Salvo
	que se exija la obligatoriedad del cambio.
	✓ En puertas existentes del tipo de madera con mirilla superior a 0.030
	m2, la protección se efectuará con vidrio armado o laminado
	translúcido, de 6 mm de espesor mínimo. Salvo que se exija la
	obligatoriedad del cambio.
	✓ En puertas existentes del tipo batientes de madera ubicadas en
	planta baja, cualquiera sea la dimensión de su mirilla, si las
	restantes puertas son del tipo tijeras, la protección se efectuará con
	barrotes. Salvo que se exija la obligatoriedad del cambio.
	✓ En puertas existentes del tipo a tablillas con mirilla igual o inferior a
	0.030 m2 la protección se efectuará con barrotes. Salvo que se exija
	la obligatoriedad del cambio.

	·
Teléfono de	Si el ascensor es de uso privado (atiende una sola unidad por piso) y el
emergencia	rellano se encuentra cerrado, el propietario de cada unidad mantendrá
	en este una línea de teléfono con el exterior.
	Otra alternativa puede ser una línea de teléfono común al consorcio con
	equipo en cada rellano y en la cabina.
	Si el ascensor se encuentra instalado en un lugar donde a partir de un
	determinado horario exista la posibilidad de no quedar nadie en el
	interior del inmueble en cada rellano (cerrado o no) y en la o las cabinas
	habrá una línea telefónica directa al exterior como uso común del
	consorcio.
Rellano	En caso de no existir una comunicación con un medio exigido de salida
cerrado	(rellano cerrado) la instalación de ascensor deberá contar:
	✓ Fotocopia del acta de asamblea donde se aprueba que las puertas
	de rellano estén cerradas con llave.
	✓ Fotocopia del compromiso con la Empresa de Mantenimiento para
	que esta pueda realizar normalmente las distintas rutinas de
	inspección.
	✓ Con un dispositivo que permita la comunicación de los usuarios con
	el exterior (ver teléfono de emergencia).

# ❖ Tareas a realizar en un plazo no mayor a SEIS AÑOS a partir de la promulgación del presente Decreto.

Item	Descripción de la adecuación
Puerta de cabina	Deberán reemplazarse las puertas de cabina de accionamiento
de	manual del tipo denominadas "tijeras", en reemplazo de las mismas
accionamieno	podrá colocarse:
manual	✓ Puerta de accionamiento manual del tipo a tablillas plegadizas.
	✓ Puerta de accionamiento manual del tipo corrediza giratoria.
	✓ Puerta de accionamiento manual del tipo a tablillas telescópicas.
	✓ Puerta de accionamiento manual del tipo corrediza horizontal de
	hojas múltiples.
	✓ Puerta de accionamiento automático con paños llenos, de
	cualquier tipo
	En todos los casos de puerta de accionamiento manual la mirilla debe
	quedar enfrentada con la mirilla de las puertas de rellano, para que
	desde el exterior pueda visualizarse la llegada del ascensor al piso.
	Además deberá incorporarse dentro de la cabina un indicador de
	posición para ubicar al pasajero por el piso en que va o en el que se
	detuvo la cabina.
	Para los édificios existentes contemplados en la Ordenanza Nº 13.007
	las puertas existentes solo podrán ser reemplazadas por puertas del
	tipo automático.

Puertas de	La puerta de rellano en nivel de subsuelo (especialmente con sala de
subsuelo	calderas o cocheras), entrepisos, terraza o cualquier nivel que por su
	uso y característica aumente ostensiblemente la carga de fuego con
	respecto del resto de los rellanos, deben cumplir en general con las
	reglas en vigor concernientes a la protección contra incendios,
	debiendo tener una resistencia al fuego mínima de 30 minutos (F30).
	Debe poseer mirilla con:
	✓ Protección de mirilla con vidrio armado o laminado translúcido, de
	6 mm de espesor mínimo.
	✓ Superficie mínima de vidrio por puerta de rellano de 0.030 m² y de
	0.015 m <sup>2</sup> por mirilla.
	✓ Ancho de la mirilla mínimo 60 mm y máximo 200 mm.
	✓ El borde bajo de las mirillas cuyo ancho sea superior a 80 mm,
	debe estar a 0.40 m del suelo.
Balanza	En toda instalación será obligatorio el empleo de un dispositivo
pesacarga	limitador de carga. El mismo deberá detectar los estados de carga
pesacarga	completa (100% de la carga teórica) y de la sobrecarga (110% de la
	carga teórica).
	El equipo de control frente a estos estados deberá:
	a) Con carga completa permitir el movimiento de la cabina, y no
	detenerse ante llamadas exteriores.
	b) Con sobrecarga no permitir el movimiento de la cabina, dar aviso
	de ese estado en forma visual y auditiva a fin de permitir la
	reducción de la carga a transportar hasta valores no mayores que
	el 100% de la carga teórica.
	Quedan exceptuados del dispositivo limitador de carga los
D	montacargas de cualquier carga y ascensores unifamiliares.
Paracaídas.	Se reemplazara el sistema de acuñamiento de los paracaídas cuando
	a juicio del profesional responsable de la instalación el mismo no
	cumpla con la función para la que fue concebido como producto de
	obsolescencia o deterioro. Todos los elementos que correspondan al
	accionamiento del sistema de paracaídas deberán ser compatibles.
Cadena de	Se deberá instalar cadena de compensación en los casos que resulte
compensación	pertinente.

